GOBIERNO DE CALDAS	**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN** COPIA CONTROLADA SIG	**Código**: FO-GD-02-062 **Versión**: 06 **Fecha Modificación**: 29/01/2020

SECRETARÍA:	DEPORTE
UNIDAD O GRUPO:	UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES
FECHA INFORME:	20/06/2025

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN				
Nº CONTRATO	06122024-1644				
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE SAMANÁ				
OBJETO DE CONTRATO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LLEVAR A CABO LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA SINTÉTICA EN EL CORREGIMIENTO DE FLORENCIA, ZONA RURAL DE SAMANÁ				
POBLACIÓN BENEFICIADA	21.415				
MUNICIPIO EN QUE SE DESARROLLA	MUNICIPIO DE SAMANÁ				
VALOR CONVENIO:	$ 300.000.000				
VALOR RECURSOS GOBERNACION	$ 300.000.000				
VALOR RECURSOS MUNICIPIO	$ 0				
DURACIÓN CONTRATO (PLAZO)	1 MESES	FECHA INICIACIÓN	06/12/2024	FECHA. TERMINACIÓN	31/12/2024
PRORROGA 1	6 MESES	FECHA INICIACIÓN	01/01/2025	FECHA. TERMINACIÓN	30/06/2025

ANALISIS DEL SUPERVISOR

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO A PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	ANALISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO %
ETAPA PRECONTRACUTAL	En ejecución	100%
ETAPA EJECUCION	En ejecución	72%
ETAPA POSCONTRACTUAL	Actividad no iniciada	0%
AVANCE TOTAL DEL CONVENIO		**57%**

OBSERVACIONES:

El Municipio de Samaná ha dado cumplimiento a sus obligaciones contractuales de acuerdo con los términos pactados en el convenio, evidenciándose un porcentaje de avance físico del **72%** en la ejecución de las obras que incluye la realización de actividades como conformación del terreno de la cancha por medio de compactación de material pétreo, instalación de revoques, enchapes y construcción de unidades hidrosanitarias, de acuerdo con lo reportado en informe 003.

De igual manera, mediante el OFICIO DA – 040 – 2025 del 19 de junio de 2025, manifiesta la necesidad de realizar una prórroga para dar cumplimiento al 100% de las obligaciones contractuales del convenio interadministrativo, argumentando la solicitud de la siguiente manera:

“Por medio de la presente, de la manera más atenta y respetuosa posible, me permito solicitar prorroga a la ejecución del Convenio No. CD-SDR-1653-2024, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. *El 6 de diciembre del 2024, se suscribió el Convenio CD-SDR-1653-2024 por parte de la Gobernación de Caldas direccionado desde la Secretaría de Deporte Recreación y Actividad Física y el Municipio de Samaná Caldas, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LLEVAR A CABO LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA SINTÉTICA EN EL CORREGIMIENTO DE FLORENCIA, ZONA RURAL DE SAMANA ", en el Municipio de Samaná,*

COPIA CONTROLADA

Departamento de Caldas.", soportado en la necesidad de lograr el cierre financiero del proyecto de obra No. 002-2022-SAMC, que tiene por objeto CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA SINTETICA EN EL CORREGIMIENTO DE FLORENCIA, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAMANÁ

2. *Que una vez legalizado y perfeccionado el convenio, se inició la ejecución del mismo, según acta de inicio suscrita el día 06 de diciembre del 2024.*

3. *En cumplimiento de las obligaciones pactadas en el convenio CD-SDR-1653-2024, el Municipio adelantó el proceso de incorporación de recursos, mediante el Decreto No. 107 del 09 de diciembre de 2024 por el cual "POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE".*

4. *Que el día 09 de diciembre del 2024, la secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Municipio de Samaná caldas realizó solicitud de Certificado de Disponibilidad presupuestal, anexando justificación de adición al Contrato de Obra No. 002-2022-SAMC que tiene por objeto: "COSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA SINTETICA EN EL CORREGIMIENTO DE FLORENCIA, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAMANÁ".*

5. *Que mediante acto modificatorio No.7 del 9 de diciembre se realiza la adición al contrato de obra No. 002-2022-SAMC para generar el cierre presupuestal conforme a las obligaciones contractuales establecidas con la secretaria de Deporte y así dar cumplimiento al alcance inicial del proyecto.*

6. *Que mediante solicitud expresa desde la secretaria de infraestructura y obras públicas de fecha 19 de diciembre de 2024, fue extendida la necesidad de prorrogar el plazo de ejecución del convenio No. 06122024-1644.*

7. *Que, mediante modificatoria No.1 de Prorroga, fue extendido el plazo de ejecución del convenio hasta el 30 de junio del 2025.*

8. *Que frente a las modificaciones que se han presentado en la ejecución del proyecto de obra No. SAMC-002-2022, es pertinente informar que el mismo se encuentra en estado de suspensión en aras de que en estos términos se adelanten las acciones administrativas en el marco técnico y jurídico, teniendo en cuenta que el Municipio de Samaná prevé la consecución de recursos enfocados en una adición presupuestal al contrato de obra por mayores cantidades de obra no previstas, y para amparar la mayor permanencia de la parte interventora.*

9. *En consonancia, es menester aclarar que el plazo de ejecución con el cual cuenta el contrato de obra una vez se dé reinicio no es suficiente para culminar las actividades pendientes, en este sentido el Municipio también prevé la posibilidad de prorrogar el tiempo de ejecución del mismo por termino de 2 meses calendario, con lo cual se estima que la fecha de terminación actualizada del contrato de obra se establece para el día 10 de septiembre del año 2025.*

10. *Que, en consecuencia, se evidencia que frente a los términos establecidos para la ejecución del Convenio CD-SDR-1653-2024 resulta necesario solicitar sea prorrogado el mismo en un tiempo prudente para garantizar el buen desarrollo del mismo."*

Registro fotográfico:



Compactación material pétreo, campo deportivo.

COPIA CONTROLADA



Compactación material pétreo, campo deportivo.



Acabados e instalación de unidades sanitarias

Bajo estos argumentos, la Supervisión Técnica del convenio toma en cuenta la solicitud presentada y considera viable y necesaria la realización del modificatorio de prórroga para garantizar la correcta ejecución de los recursos y la protección de la inversión realizada por el Departamento. De este modo, se brinda aval técnico para la realización de la **prórroga No. 02** del Convenio por un plazo de **ciento setenta y un (171) días calendario**, estableciendo como nueva fecha de terminación el **18 de diciembre de 2025**.

Atentamente;

NOMBRE DEL SUPERVISOR TÉCNICO	**ANDRÉS OSORIO BERMÚDEZ**
FIRMA	